SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE GRÚA CONFORME A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE N° 000249 DEL 14 DE MAYO DE 2024 EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA MGSTTPSMC-00020-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y CINDY LORENA CASTRO TORRES

OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS DE GRÚA A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 769 DE 2002 Y DEMAS NORMAS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE"**
CONTRATISTA	CINDY LORENA CASTRO TORRES C.C. 1.077.851.660 de Garzón (H).
VALOR DEL CONTRATO	Veintiséis millones ciento veintisiete mil ochocientos treinta y siete pesos ($26.127.837) M/CTE
PLAZO DEL CONTRATO	Nueve (09) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.

En Garzón, a los quince (15) días del mes de mayo de 2024, se reunieron **BELLANEDA DELGADO CRUZ**, Secretaria de Tránsito y Transporte, en calidad de supervisor del contrato y **CINDY LORENA CASTRO TORRES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.077.851.660 de Garzón (H), en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de prestación de servicios de grúa.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato, sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente acta de iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Garzón, por las partes intervinientes hoy quince (15) de marzo de 2024.

BELLANEDA DELGADO CRUZ
Supervisor

CINDY LORENA CASTRO TORRES
Contratista

Proyectó:
Danila Polanco.
Asesor Jurídico STTG.

GOBIERNO DIGITAL

Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co